



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0008-C

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Asunto: Notificación de Incorporación de nuevos productos en el catálogo de PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA: SERCOP-SELPROV-005-2024

De mi consideración:

1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2023-0259-M de 02 de agosto de 2023, la Coordinadora Técnica de Catalogación a la época, estableció a la Dirección de Desarrollo de Catálogos:

“(...) Supervisar y administrar la vigencia de las categorías y productos creados en la herramienta de Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo (...)”.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2024-0092-R de 29 de octubre de 2024, el Coordinador Técnico de Catalogación a la época, aprobó el pliego del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de “Productos químicos para limpieza” signado con el código No. SERCOP-SELPROV-005-2024.

El 30 de octubre de 2024, se publicó el proceso “Productos químicos para limpieza” signado con el código No. SERCOP-SELPROV-005-2024 en el Sistema Oficial de Contratación Pública- SOCE.

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2025-0021-R de 20 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de Catalogación a la época, resolvió: *“(...) Adjudicar a los oferentes, cuyas ofertas cumplen con los requisitos constantes en el procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO con código Nro.SERCOP-SELPROV-005-2024 (...)”.*

Mediante Memorando Nro. SERCOP-CTDC-2025-0073-M de 21 de febrero de 2025, el Coordinador Técnico de Catalogación realizó la Delegación de Gestor - Administrador de la herramienta.

El 27 de febrero de 2025, se adjudicó el proceso de “Productos químicos para Limpieza” en la herramienta de Catálogo Electrónico para la adquisición directa por parte de las entidades.

Mediante Oficio Nro. CTE-CTE-2025-0171-O de 28 de marzo de 2025, la Comisión de Tránsito del Ecuador, solicitó a este Servicio el requerimiento de insumos de limpieza del producto *“Desinfectante Amonio Cuaternario Galón (...)”.*



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0008-C

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DDC-2025-0082-OF de 02 de abril de 2025, la Dirección de Desarrollo de Catálogos del SERCOP, solicitó a la Dirección de Normalización del Servicio Ecuatoriano de Normalización- INEN: “(...) *revisión normativa de calidad a aplicar en la Incorporación de Nuevos Productos del Catálogo Electrónico de Productos Químicos para limpieza*”.

Mediante Oficio Nro. INEN-INEN-2025-0233-OF de 04 de abril de 2025, Dirección de Normalización del Servicio Ecuatoriano de Normalización – INEN, indicó lo siguiente:

“1. El INEN no dispone de normas técnicas de desinfectantes que tengan en su formulación amonio cuaternario al 0.04 % y 0.08 %.

2. Con respecto al producto detergente en polvo, el INEN dispone de los siguientes documentos normativos:

NTE INEN 849:2015 (1R), Agentes tensoactivos. Detergente en polvo para uso doméstico. Requisitos

NTE INEN 849:2015/Enmienda 1:2024, Agentes tensoactivos. Detergente en polvo para uso doméstico. Requisitos

NTE INEN 854:2023 (1R), Agentes tensoactivos. Detergente en polvo para uso industrial. Requisitos (...)”

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2025-0084-M de 23 de abril de 2025, la Dirección de Desarrollo de Catálogos – SERCOP, solicitó al Comité Técnico de Catalogación la “(...) *revisión del Proceso de incorporación de nuevos productos al catálogo de "PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA" con código SERCOP-SELPROV-005-2024*”.

Mediante Acta de sesión extraordinaria No. Acta-CC025-2025 de 25 de abril de 2025 realizada por el Comité Técnico de Catalogación se aprobó por unanimidad el Estudio de mercado para la incorporación de nuevos productos al catálogo de “Productos químicos para limpieza” el cual contiene cinco 5 nuevos productos de las subcategorías: desinfectantes y detergentes, con código del procedimiento: SERCOP-SELPROV-005-2024.

2.- BASE LEGAL

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El artículo 4 cita “*Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.*”.



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0008-C

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

El artículo 6 cita *“Definiciones.- (...) 2. Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.”*

El artículo 10, numeral 7, determina como atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP: *“(...) Establecer y administrar catálogos de bienes y servicios normalizados”*.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC

El artículo 43 establece: *“(...) Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”*

El artículo 44 cita *“(...) Catálogo Electrónico del SERCOP. - Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*

RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134

El artículo 136, referente a la Incorporación de nuevos productos en categorías existentes del Catálogo Electrónico, señala: *“(...) El SERCOP, podrá incorporar nuevos bienes o servicios normalizados en categorías existentes en el Catálogo Electrónico a solicitud de las entidades contratantes o proveedores, o por análisis interno en cualquier momento durante la vigencia de la categoría respectiva.*

El SERCOP solicitará la información correspondiente, previo a realizar los estudios de preparación del procedimiento que fueran aplicables (...)”

Resolución No. RI-SERCOP-2024-001 de 15 de febrero de 2024

El artículo 37 cita: *“(...) El Comité de Gestión de Catalogación, tiene como la finalidad de conocer y/o resolver asuntos inherentes al Catálogo Electrónico y al Catálogo Dinámico Inclusivo. (...)”*

RESOLUCIÓN NRO. RI-SERCOP-2023-0008 DELEGACIÓN DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS



Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0008-C

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

“Art. 7.- Al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación.- Se delega al/la Coordinador/a Técnico/a de Catalogación, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

(...) 9. Aprobar y suscribir los oficios circulares correspondiente a la gestión del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo a nivel nacional.”

3.- NOTIFICACIÓN

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la incorporación de cinco (5) productos al catálogo electrónico de Productos Químicos para Limpieza, signado con código: SERCOP-SELPROV-005-2024

Nro.	Nombre	CPC	Precio referencial	VAE
1	Desinfectante Concentrado Amonio Cuaternario al 0.04 % de quinta generación galón	3462009232	\$4,40	22,35%
2	Desinfectante Concentrado Amonio Cuaternario al 0.04 % de quinta generación caneca	3462009233	\$21,00	22,35%
3	Desinfectante Concentrado Amonio Cuaternario al 0.08 % de quinta generación galón	3462009234	\$5,22	22,35%
4	Desinfectante Concentrado Amonio Cuaternario al 0.08 % de quinta generación caneca	3462009235	\$23,00	22,35%
5	Detergente en Polvo funda de 1 Kg	3543002121	\$1,80	20,18%

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Patricio Fernando Banegas Ayala
COORDINADOR TÉCNICO DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Fichas técnicas Incorporación 1 productos químicos

Copia:

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catalogo Electrónico 2

Señora Ingeniera
Irina Alexandra Girón Saldarriaga
Analista de Desarrollo de Catálogos



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2025-0008-C

Quito, D.M., 28 de abril de 2025

Señora Magíster
Paula Stefanía Borja Corrales
Directora de Desarrollo de Catálogos

Señora Ingeniera
Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Señorita Ingeniera
Leonor Alicia Wilches Checa
Directora de Selección de Proveedores

Señorita Abogada
Myrka Dayanna Velásquez García
Directora de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores

ac/mg/pb